



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 16 de marzo de 2023  
**P.I.E. N° 458/2022-2023**



Señor:  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Corina Ferreira Domínguez, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera pormenorizada, sobre los trabajos que se realizaron y se vienen realizando, en lo referente a la reducción de riesgos y atención de desastres o emergencias en las poblaciones Cangallí, Chima y Mapiri del Departamento de La Paz, después de que los pobladores hayan sufrido las consecuencias del desborde del Río Tipuani. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 2. Informe la situación actual en la que se encuentran las personas que perdieron sus casas a consecuencia del desborde del Río Tipuani. --- 3. Señale, de manera detallada los recursos con los cuales se está brindando atención y apoyo a las personas afectadas por el desborde del Río Tipuani. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 4. Informe qué acciones se están realizando, para evitar que nuevamente la población se vea afectada por nuevos desbordos que podrían producirse del Río Tipuani. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 5. Informe de qué manera se viene trabajando en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Municipio de Mapiri, después del desastre ocasionado a raíz del desborde del Río Tipuani en el Departamento de La Paz.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**

Sen. Claudia Elena Egüez Algorañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
**BOLIVIA**  
 MINISTERIO DE DEFENSA  
 CAMARA DE SENADORES  
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y PRESIDENCIAL  
 Hora: 10:05  
 RECIBIDO  
 No. Correlativo: 2

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
 DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**

08 MAY 2023

05 MAY 2023  
 16240  
 DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

RECIBIDO  
 CAMARA DE SENADORES  
 COMISION DE TERRA Y TERRITORIO Y RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE  
 No. CORRELATIVO: 16204  
 No. EJEMPLARES: 10  
 No. FOJAS: 2  
 HORA: 16:04  
 FIRMADO: [Signature]

La Paz, 03 MAYO 2023  
 MD-SD-DGAJ-UGM. N° 0744

Señor:  
 Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
 Presente.-

**REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE – 458/2022-2023.-**

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. N° 458/2022-2023, suscrito por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por la Senadora Corina Ferreira Dominguez; se informa:

**A la pregunta 1.- Informe de manera pormenorizada, sobre los trabajos que se realizaron, en lo referente a la reducción de riesgos y atención de desastres o emergencias en las poblaciones Cangalli, Chima y Mapiri del Departamento de La Paz, después de que los pobladores hayan sufrido las consecuencias del desborde del Rio Tipuani. Remita documentación que respalde su respuesta.**

**RESPUESTA (1) VIDECL.-** En fecha 04 de febrero de 2023, el Municipio de Tipuani sufrió la inundación de su Municipio, reportando quinientas (500) familias damnificadas; asimismo, el Municipio de Mapiri, reportó cien (100) familias damnificadas, por lo que se realizó la entrega de ayuda humanitaria; atendiendo a través del Municipio de Tipuani a las poblaciones de Cangalli y Chima.

**A la pregunta 2.- Informe la situación actual en la que se encuentran las personas que perdieron sus casas a consecuencia del desborde del Rio Tipuani**

**RESPUESTA (2) VIDECL.-** El Viceministerio de Defensa Civil La Paz, realizó la inspección visual, evidenciándose que las familias damnificadas, retornan progresivamente a sus casas, toda vez que el nivel del agua bajó progresivamente. Asimismo, el Municipio de Tipuani, realizara los trámites para que la Agencia Estatal de vivienda, pueda apoyarlos con la reconstrucción de sus viviendas.

**A la pregunta 3.- Señale, de manera detallada los recursos con los cuales se está brindando atención y apoyo a las personas afectadas por el desborde del Rio Tipuani. Remita documentación que respalde su respuesta.**

**RESPUESTA (3) VIDECL.-** Se dispuso los recursos asignados al Viceministerio de Defensa Civil, para brindar ayuda humanitaria a nivel nacional; asimismo, se brindó atención a las solicitudes a través de la ejecución del Presupuesto Nacional de





Emergencia en el marco de la Ley N° 602, de Gestión de Riesgos, previa validación del Responsable de la Oficina Departamental de Defensa Civil La Paz.

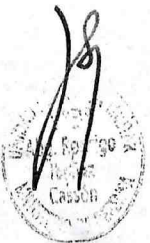
A la pregunta 4.- Informe que acciones se está realizando, para evitar que nuevamente la población se vea afectada por nuevos desbordes que podrían producirse del río Tipuani. Remita documentación que respalde su respuesta.

**RESPUESTA (4) VIDECCI.-** Se realizó la entrega de cincuenta (50) mallas para gaviones al Municipio de Tipuani, a objeto de realizar la construcción de muros de contención en las orillas del río.

A la pregunta 5.- Informe de qué manera se viene trabajando en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Municipio de Mapiri, después del desastre ocasionado a raíz del desborde del Río Tipuani en el Departamento de La Paz.

**RESPUESTA (5) VIDECCI.-** Las coordinaciones se las realiza con la Unidad de Gestión de Riesgos de las Alcaldías, procediendo al asesoramiento del llenado del formulario de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y en la Ley N° 602, de Gestión de Riesgos, para la declaratoria de Desastre Municipal; asimismo, se coordina las fechas de recojo de ayuda humanitaria.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



JCAM/ RIC/ WYDV  
HTD DMD02309  
C. Arch



*Edmundo Novillo Aguilar*  
MINISTRO DE DEFENSA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA